

ANUNCIOS**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO****AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN EMT/4057/2022, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Resolución EMC/3304/2019, de 29 de noviembre, por la que se establecen los requisitos y un procedimiento de acreditación de las entidades TECNIO para el periodo 2020-2023 (DOGC núm. 8019 de 9.12.2019).

La Resolución EMC/3304/2019, de 29 de noviembre, establece los requisitos y un procedimiento de acreditación de las entidades TECNIO para el periodo 2020-2023 (DOGC n.º 8019 de 9.12.2019).

Dado que el artículo 3.1 de la Resolución prevé que el plazo de presentación de solicitudes es desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de diciembre de 2022.

Dado que existe la voluntad de ampliar el plazo de solicitudes para tener más centros acreditados para el periodo de vigencia, ACCIÓ considera que se dan las circunstancias que aconsejan ampliar el plazo máximo de presentación de solicitudes de esta convocatoria;

Visto el informe previo de la Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que me son conferidas

Resuelvo:

Artículo único

Se modifica el artículo 3.1 de la Resolución EMC/3304/2019, de 29 de noviembre, por la cual se establecen los requisitos y un procedimiento de acreditación de las entidades TECNIO para el periodo 2020-2023 (DOGC núm. 8019 de 9.12.2019), que queda redactado de la siguiente manera:

“El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023 a las 14:00h.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de las solicitudes será motivo de exclusión del proceso de acreditación.”

Disposición final**Entrada en vigor**

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 21 de diciembre de 2022

Albert Castellanos Maduell

Consejero delegado

(22.356.103)